



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: Despacho Comisorio N° 029
Demandante: Nelson Alejandro Barón Salazar
Demandado: Juan Carlos Mejía Londoño y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dado el despacho comisorio N° 029, procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia – Quindío y teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de septiembre de 2020, el Juzgado comitente faculta a este Juzgado para que sub comisione o delegue la actuación encomendada, se procede a sub comisionar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA, para la realización de la diligencia encomendada en el despacho comisorio de la referencia, con las facultades allí otorgadas.

Por secretaría **ENVÍESE** el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ